

**SECRETARIA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO**  
**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
**DIRECCION DE DESARROLLO GANADERO**  
DEPARTAMENTO DE GANADERIA

PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCION A LA SEQUIA EN ZONAS DE BAJA CALIFORNIA SUR 2020.

**Convocatoria**

A la población a los productores agropecuarios que presenten afectaciones por la Sequía Recurrente del Estado de Baja California Sur.

<b>CALENDARIO DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS.</b>	
<b>FECHA DE APERTURA.</b>	<b>FECHA DE CIERRE.</b>
01 de septiembre del 2020	31 de Diciembre de 2020 o Hasta que se agote el recurso asignado para el programa.

Relativo a la ejecución del, Programa Especial de Atención a la Sequía En Zonas De Baja California Sur 2020. Así como de semilla frijol para combatir los estragos alimentarios y en apego a su normatividad para el ejercicio fiscal 2020, con el propósito de contribuir con productores agropecuarios de las localidades afectadas por los estragos de la temporada de estiaje en los cinco municipios, del estado de Baja California Sur, se les invita a participar como beneficiarios de este programa partiendo de las siguientes bases:

**I. DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

**OBJETIVO GENERAL.**

Implementar un esquema de apoyo para los productores del sector pecuario que están siendo afectados en sus Unidades de Producción con la disminución de sus ingresos o patrimonio ocasionado por situaciones económicas y sociales adversas, emergencias o desastres naturales.

**OBJETIVO ESPECIFICO.**

Contribuir con productores del sector pecuario en sistema de producción extensivo del estado de Baja California Sur, Los cuales presentan problemas de estiaje recurrentemente en sus Unidades de producción, por medio de la implementación de un programa de entrega de apoyos de forraje (pacas de alfalfa y maíz) a las Asociaciones Ganaderas Locales, para que generara un fondo revolvente que permita garantizar la disponibilidad de forraje de calidad y a precio justo.

**II. POBLACIÓN OBJETIVO:** La población objetivo son Productores pecuarios en sistema de producción extensivo, ubicados en Zonas con afectaciones por la sequía recurrente en el Estado de Baja California Sur.

**III. COBERTURA:** estatal, su aplicación será en cada uno de los cinco Municipios que conforman la entidad de Baja California Sur. Se atenderán solicitudes de hombres y mujeres por igual sin distinción de género.



**SECRETARIA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO**  
**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
**DIRECCION DE DESARROLLO GANADERO**

DEPARTAMENTO DE GANADERIA

PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCION A LA SEQUIA EN ZONAS DE BAJA CALIFORNIA SUR 2020.

**IV. CONCEPTO DE APOYO:** consiste en pacas de alfalfa o de maíz.

**V. REQUISITOS:**

Los requisitos generales que se aplicaran para la obtención de apoyos al presente programa son:

1. ser productor pecuario bajo el régimen de sistema de producción extensivo (no estabulado).
- 2.- presentar solicitud por escrito, a través de Asociaciones Ganaderas o mediante grupos de productores organizados mediante comité pro proyecto a través o en las ventanillas oficiales designadas por la instancia ejecutora o de la plataformas oficiales del Gobierno del Estado de Baja California Sur, dirigidas al Secretario de Pesca, Acuacultura Y Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de Baja California sur.
- 3.- para el caso de productores Integrar un grupo de productores y con ellos, presentar acta de asamblea de constitución de comité Pro proyecto, el cual deberá estar representado por presidente, secretario y tesorero, lo anterior en caso de que la solicitud realizada sea con dictamen positivo.
- 3.-firmar de recibo posterior a la entrega del apoyo.

**VI. APERTURA DE VENTANILLAS:**

A partir del 01 de septiembre del 2020, teniendo como fecha de cierre 31 de diciembre del 2020 o hasta que se agote el recurso asignado para este programa. Y la recepción de solicitudes del incentivo será los días hábiles de lunes a viernes en las ventanillas señaladas en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

Municipio	Ciudad	Oficina/Contacto	Domicilio
La paz	La paz	Subsecretaria de Desarrollo Agropecuario, Dirección de Desarrollo Ganadero. Tel. 1239400 ext 16001	Isabela católica, esq. Con Melchor Ocampo. Col. Centro
Los Cabos	San José del Cabo	Enlace de la Secretaria de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario Del Gobierno del estado de Baja California Sur. Lic. Sergio David Sánchez González, Cel. 6121401168	Calle Francisco Payen Sandoval/entre carretera transpeninsular y Davinci Meza, Col. Guaymitas.
Comondu	Ciudad Constitución	Oficinas del fondo de reconversión del Valle de Santo domingo AC Lic. Eduardo Correa. Cel. Cel.6131005358	Carretera transpeninsular kilómetro 212,cp 23600,Col. Vargas.
Loreto	Loreto	Enlace de la Secretaria de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario Del Gobierno del estado de Baja California Sur, En el Municipio de Comondu. Ing. Alan Drew Aguilar. Cel.6131248118	Andador luna nueva, núm. 03, col. INFONAVIT.
Mulege	Santa Rosalía	Oficina de Enlace SEPADAC. José Luis Castro Villavicencio. Cel. 6151137540.	Carretera Transpeninsular KM 1.5 al Norte.

**SECRETARIA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO**  
**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

**DIRECCION DE DESARROLLO GANADERO**

DEPARTAMENTO DE GANADERIA

PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCION A LA SEQUIA EN ZONAS DE BAJA CALIFORNIA SUR 2020.

**VII. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

I Derechos de los beneficiarios:

I.I Recibir orientación por parte de las oficinas estatales receptoras de solicitudes respecto al programa acceso y tramite, así como para darle un buen manejo a el apoyo recibido.

I.II Ser avisado por cualquier medio para recibir su apoyo.

II Obligaciones de los beneficiarios:

II.I Firmar el recibo del apoyo en Especie por parte de los representantes de las asociaciones ganaderas o de los comités pro-proyecto.

II.II Hacer buen uso de los apoyos recibidos privilegiando la generación de un fondo revolvente que sirva para la adquisición de forraje de calidad y con disponibilidad permanentemente.

II.III para el caso de productores Integrar un grupo de productores y con ellos, presentar acta de asamblea de constitución de comité Pro proyecto para la adquisidor de forraje , el cual deberá estar representado por presidente, secretario y tesorero, lo anterior en caso de que la solicitud realizada sea con dictamen positivo.

II.IV Garantizar la disponibilidad de forraje y fijar precio justo para el productor, así como el número de venta de pacas máximo por ganadero.

II.V distribuir equitativamente las pacas de forraje entre los productores ganaderos sin distinción alguna.

II.VI Administrar con transparencia los recursos generados con la venta del forraje mediante recibo de venta del producto a productores o en su caso de crédito de

Pagarés para transparentar el proceso administrativo por parte de la asociación ganadera local o del comité pro proyectó.

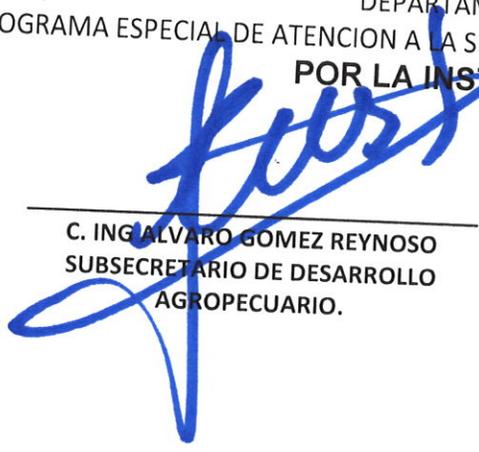
II.VII Aceptar, facilitar, y atender verificaciones, supervisiones, auditorias, inspecciones y las solicitudes de información por parte de la instancia ejecutora, fiscalizadora o autoridad competente, con el fin de observar la correcta aplicación de los apoyos otorgados en especie por la secretaria de pesca, acuacultura y desarrollo agropecuario.



**SECRETARIA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO**  
**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
**DIRECCION DE DESARROLLO GANADERO**

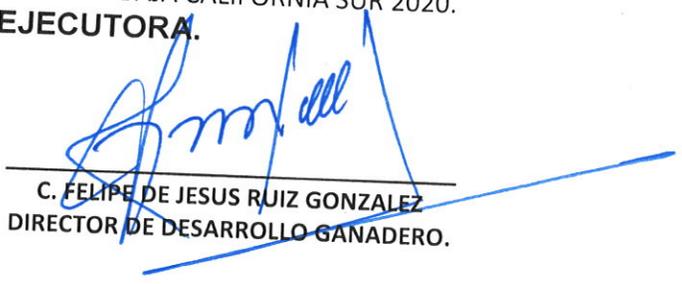
DEPARTAMENTO DE GANADERIA

PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCION A LA SEQUIA EN ZONAS DE BAJA CALIFORNIA SUR 2020.  
**POR LA INSTANCIA EJECUTORA.**



---

C. ING. ALVARO GOMEZ REYNOSO  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO.



---

C. FELIPE DE JESUS RUIZ GONZALEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO GANADERO.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A LOS 31 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2020.